212. APERTURA A LA JUSTICIA SOCIAL



León XIII escribió la primera encíclica social (*Rerum novarum*, 15 de mayo de 1891). Sobre el mismo tema escribió Pío XI *Quadragesimo anno* (1931), Juan Pablo II *Laborem exercens* (14 de septiembre de 1981), y también Juan XXIII y Pablo VI. En general, la doctrina social creció sobre el terreno de un interés por las realidades de este mundo. La equiparación fe = amor al prójimo no se delineó en la discusión teórica, sino en la conciencia general. Creció la confianza en que la eliminación de la pobreza y la explotación podía conducir a una "salvación general" del hombre.

Juan Pablo II escribió otra encíclica social: *Sollicitudo rei sociales* (30 de diciembre de 1987), cuyo centro son los países del llamado tercer mundo. Es deber de todo individuo comprometerse en pro del desarrollo de los pueblos y es deber de todos los Estados colaborar en su realización.

Juan Pablo II hizo pública una síntesis de las características más importantes de la doctrina social cristiana en la encíclica *Centesimus annus* (1991). El Pontificio Consejo para la Justicia y la Paz publicó en 2004 el *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*.

En una forma de rara unanimidad, el compromiso social unió y sigue uniendo al clero y a los lacios, y a las diferentes confesiones religiosas entre sí. Por ello, todas las personas cristianas, sea cual sea su confesión religiosa, obtienen un +3.

